



Tierra Mágica del Venado

**Política de Equidad de Género**

**San Pedro Masahuat**

♀ ♂

A large circular graphic with a green border. The text "Tierra Mágica del Venado" is at the top. The main title "Política de Equidad de Género" is written in a purple, curved font. Below it, "San Pedro Masahuat" is written in pink. At the bottom, there are grey female (♀) and male (♂) symbols.

Con el apoyo de:



## **Proceso de formulación y consulta**

Asociación de Mujeres de San Pedro Masahuat, ASOMUSA  
Red de Prevención y Atención de la Violencia de Género SPM

## **Comisión delegada por la alcaldía municipal**

**Lic. Carlos Ramos**

*Alcalde Municipal*

**Licda. Maribel Gómez**

*Secretaria Municipal*

**Argelia Baires**

*Concejala y Presidenta ASOMUSA*

**Morena Morales**

*Concejala y Vice Presidenta de ASOMUSA*

**Alejandro Rivas**

*Concejal*

**Miguel Alvarado**

*Concejal*

**Porfirio Turcios**

*Jefe Promoción Social*

**Idalia López**

*Jefa Unidad de Género*

## **Facilitadoras ORMUSA**

**Gloria Cerón**

*Programa Desarrollo Local ORMUSA*

**Katy Segovia**

*Programa Desarrollo Local ORMUSA*

## **Edición**

**Jeannette Urquilla**

*Directora ejecutiva de ORMUSA*

## **Diseño y Diagramación**

**Karen Mina**

# Índice

<b>Página</b>	<b>Contenido</b>
4	Concejo Municipal
5	Saludo del Alcalde
6	Nuestro departamento
7	Nuestro Municipio
8	¿Por qué es importante la Política de Equidad de Género?
10	Áreas y líneas de acción
11	Recreación, Cultura y Deporte
13	Participación política y ciudadana de forma equitativa
15	Ámbito laboral, formación ocupacional y fuentes de ingreso
16	Salud Integral, Salud Sexual y Reproductiva
17	Violencia de Género y Contra la Mujer
18	Acceso a los Servicios básicos, vivienda digna y medio ambiente.
19	Ejecución y Seguimiento
20	Acuerdo municipal

# Concejo Municipal

Periodo 2009 - 2012



Alcalde Municipal  
Sindico Municipal  
1° Regidor Propietario  
2° Regidora Propietaria  
3° Regidor Propietario  
4° Regidor Propietario  
5° Regidor Propietario  
6° Regidora Propietaria  
7° Regidor Propietario  
8° Regidor Propietario  
1° Regidor Suplente  
2° Regidora Suplente  
3° Regidor Suplente  
4° Regidora Suplente  
Secretaria Municipal

Lic. Carlos Alberto Ramos  
Ing. Jaime Américo Santos Arévalo  
Lic. Manuel Orlando Rivera López  
Sra. María Argelia Baires  
Sr. José Antonio Henríquez  
Sr. Alejandro Rivas Rivas  
Sr. Eder Alirio Lara Lara  
Sra. María Digna Navarro  
Sr. Miguel Ángel Alvarado  
Sr. Julio Henríquez Pineda  
Sr. Rafael Gavidia Lara  
Profa. Rosario Elena Villacorta  
Sr. Leonardo Antonio Renderos  
Sra. Morena del Carmen Morales  
Licda. Maribel Gómez



# Saludo del Señor Alcalde Municipal

## Sampedranas y sampedranos:

**R**eciban un fraternal saludo, tanto de mi persona como del Concejo Municipal con el que a lo largo de estos periodos hemos realizado el esfuerzo necesario para promover el desarrollo integral de la población sampedrana.

Y como parte del compromiso tomado en la plataforma municipal 2009 – 2012, donde nos comprometimos en los ejes de trabajo hacer de San Pedro Masahuat solidario y con equidad de Género, me complace presentar la Política Municipal de Equidad de Género (PMEG).

Esta Política comprende las siguientes áreas fundamentales de trabajo: recreación, cultura y deporte, participación ciudadana de forma equitativa, ámbito laboral, formación ocupacional y fuentes de ingresos, salud integral, salud Sexual y reproductiva, violencia de género y contra la mujer, acceso a los servicios y convivencia ciudadana.

Con este paso, en el gobierno municipal de San Pedro Masahuat nos comprometemos a trabajar para garantizar el acceso de hombres y mujeres, en igualdad de oportunidades, a los servicios que brinda la municipalidad, considerando sus diferentes necesidades e intereses.

Como Concejo Municipal, también es nuestro compromiso procurar la mejora en la calidad de vida y disminuir las desigualdades de género de cara al logro del desarrollo integral, democrático, equitativo e inclusivo de las y los habitantes de San Pedro Masahuat.

Su amigo y servidor,

Carlos Ramos  
Alcalde



# Nuestro departamento



## Cultivos

café, tabaco, algodón,  
caña de azúcar, yuca,  
mangle, palmera,  
frutas tropicales,  
cítricos y hortalizas

## ¿De qué trabajamos en La Paz?

### Turismo

- Artesanal
- Rural
- Ecológico
- Religioso
- Playa

## Cria

ganado vacuno,  
porcino  
y  
aves de corral



# Nuestro municipio

San Pedro Masahuat



## Población

25,446  
habitantes

**Fundación**  
Época  
Precolombina

## Fiestas Tradicionales

Del 25 al 29 de junio:  
Fiestas Patronales  
en honor a San Pedro Apóstol

Del 9 al 15 de enero:  
Fiestas titulares en  
honor al Cristo Negro

## Evolución Municipal

Villa: 15 de septiembre  
de 1875  
Ciudad: 4 de abril de 1910  
Capital de la República  
de El Salvador  
por un día:  
10 de abril de 2010

## Extención

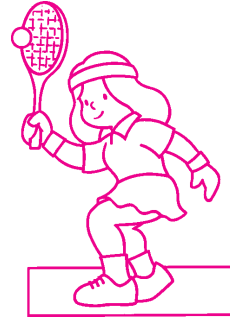
121.39 km<sup>2</sup>

**Cantones: 17**  
**Caseríos: 36**



# ¿Por qué es importante la Política de Equidad de Género?

**L**as mujeres tenemos derecho a participar en los campos de las artes, la cultura, deportes, medios de comunicación y la educación.



**D**ebe potenciarse más la participación de las mujeres en espacios de gobierno como los ministerios, la Asamblea Legislativa, las alcaldías, el gobierno central y en todos los ámbitos de la sociedad.

**N**uestro municipio, y El Salvador entero, necesita igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres para mejorar nuestra calidad de vida y nuestra participación en los diferentes espacios donde nos desarrollamos.







**E**n la IV Conferencia Mundial de las Mujeres que se celebró en Beijing, China, se establece:

- Hombres y mujeres deben compartir el poder y las responsabilidades en el hogar, el trabajo y la comunidad.

- Para lograr la justicia social y la paz debe haber igualdad y equidad entre mujeres y hombres.

**L**a Política de Equidad de Género permitirá que el Plan Estratégico y el presupuesto municipal contribuyan a desarrollar un municipio libre de violencia de género contra las mujeres.




**S**an Pedro Masahuat quiere y debe ser un municipio libre de estereotipos sociales negativos que denigran a la mujer, la reducen al ámbito reproductivo y la hacen ver como objeto y no como sujeta de derechos.

# Áreas y Líneas de acción




Recreación,  
Cultura  
y  
Deporte



Ámbito Laboral,  
Formación  
Ocupacional y  
Fuentes de Ingreso




Participación  
Política y  
Ciudadana  
de forma  
equitativa



Violencia  
de Género  
contra  
las Mujeres



Acceso a los  
Servicios,  
vivienda  
digna y medio  
ambiente



Salud Integral,  
Salud Sexual y  
Reproductiva



Recreación,  
Cultura  
y  
Deporte

**Objetivo:** Contribuir al cambio de actitudes, conocimientos y prácticas para la construcción de una cultura de respeto, equidad, solidaridad y participación ciudadana en el marco del desarrollo local.

## Líneas de acción:

**1** Coordinar con centros escolares, Organizaciones No Gubernamentales, empresas privadas, y otros, acciones educativas que promuevan la modificación y adquisición de conocimientos, actitudes y comportamientos para la equidad entre mujeres y hombres desde la niñez, adolescencia y edad adulta.

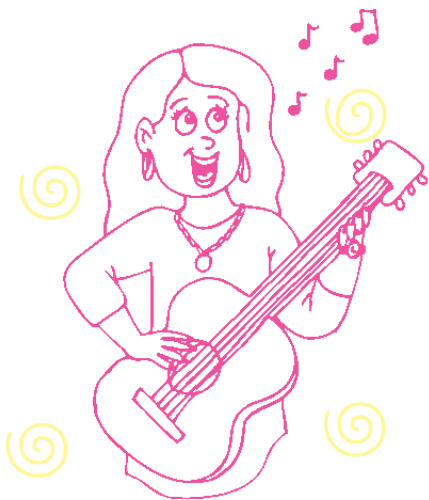
**2** Promover la revisión y discusión de los programas educativos, culturales y deportivos para identificar y eliminar elementos sexistas y discriminatorios, e incluir valores que construyan una cultura de equidad.

**3** Desarrollar procesos de planificación y capacitación con el Concejo Municipal y el personal de la alcaldía, en el marco de la institucionalización gradual del enfoque y el análisis de género.



**4** Promover la participación de mujeres y hombres de forma equitativa en todos los espacios y actividades culturales, artísticas y deportivas, que fomente valores no sexistas y la inclusión de las mujeres en la vida cultural.

**5** Reconocer públicamente a las figuras femeninas destacadas en el municipio en los diferentes ámbitos cultural, artístico, deportivo, político, social, científico y económico.



**6** Promover y celebrar las fechas conmemorativas como el 12 de enero Día de la Mujer San Pedrana, 13 de enero Día de las y los residentes en el exterior, el 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, 22 de marzo Día Mundial del Agua, 28 de mayo, Día de la Salud Integral de la Mujer, 10 de mayo Día de la Maternidad, Día de la Juventud, 5 de junio Día Mundial del Medio Ambiente, 15 de octubre, Día de la Mujer Rural, 25 de noviembre, Día de la No Violencia Contra la Mujer, y otras fechas importantes en las que se promueva una cultura de respeto y equidad entre los géneros.

**7** Promover las condiciones necesarias para aumentar la participación de mujeres en espacios deportivos y mejorar el acceso de las mujeres a los espacios de recreación existentes.

**8** Desarrollar actividades informativas, de capacitación y de sensibilización a mujeres y hombres sobre la importancia de la responsabilidad de ambos con respecto al cuidado y crianza de los hijos e hijas.



Participación  
Política y  
Ciudadana  
de forma  
equitativa

**Objetivo:** Promover el derecho de mujeres y hombres de toda edad y condición social, a participar de forma equitativa y en igualdad de oportunidades y trato en todos los espacios públicos y privados en donde se tomen decisiones trascendentales para el desarrollo y ejercicio de su ciudadanía.

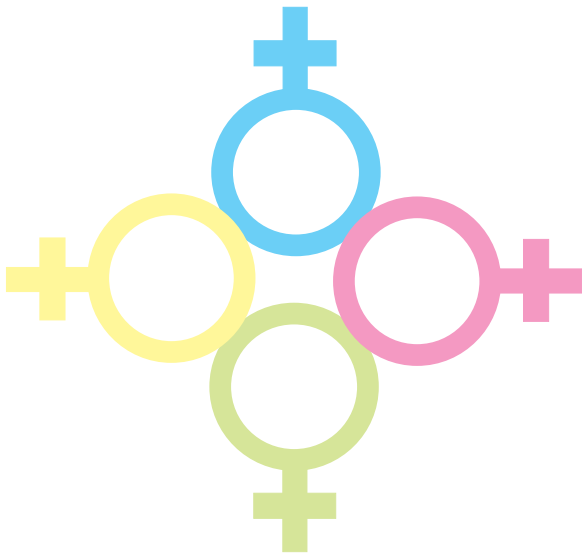
## Líneas de acción:

**1** Coordinar con instancias públicas, centros escolares, Organizaciones No Gubernamentales, empresas privadas y otros, la implementación de acciones que promuevan la participación de mujeres y hombres en todos los espacios públicos y privados en beneficio y desarrollo del municipio.

**2** Sensibilizar a mujeres y hombres sobre la importancia de su participación en todos los espacios públicos y privados en beneficio y desarrollo del municipio.

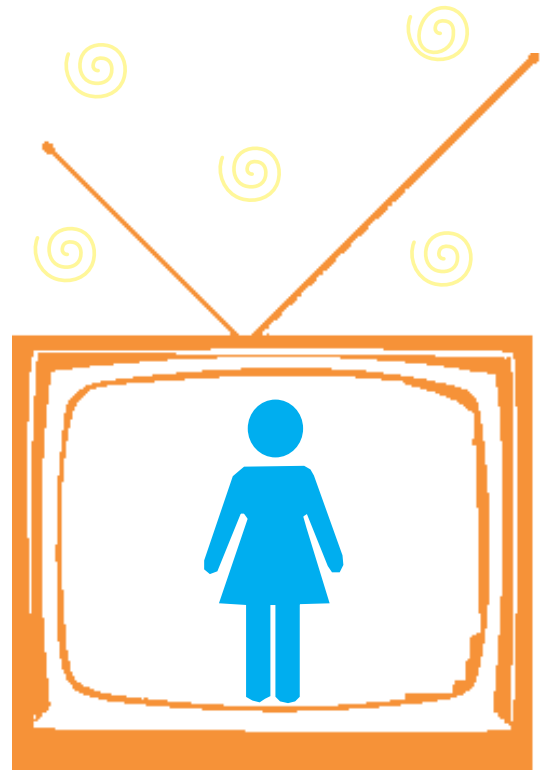
**3** Promover la participación activa, igualitaria y equitativa de mujeres y hombres en la conformación de ADESCOS, comités y/o del Concejo Municipal que contribuyan al desarrollo de las comunidades y del mismo municipio.





**5** Incorporar a las mujeres en las consultas ciudadanas realizadas en el municipio para que sean ellas mismas quienes propongan sus propios intereses y necesidades.

**4** Desarrollar procesos de capacitación que empoderen a las mujeres del municipio en los diferentes espacios sean estos públicos o privados (liderazgo, habilidades, organización, toma de decisiones, autoestima, género, resolución de conflictos, técnicas de negociación, violencia intrafamiliar y de género).



Ámbito Laboral,  
Formación  
Ocupacional y  
Fuentes de Ingreso

**Objetivo:** Promover políticas de empleo e ingresos para las mujeres y hombres del municipio, mediante la gestión de iniciativas de desarrollo económico local con enfoque de género

## Líneas de acción:

- 1** Coordinar interinstitucionalmente con el sector público, privado, ONGs y otros la ejecución de programas de alfabetización, becas para continuación y finalización de estudios y talleres vocacionales promoviendo la formación en oficios no tradicionales en mujeres y hombres.
- 2** Educar y sensibilizar en corresponsabilidad de mujeres y hombres para función del trabajo reproductivo.
- 3** Coordinar y procurar el funcionamiento de centros de atención infantil que faciliten la incorporación de las mujeres en las actividades de formación y producción.
- 4** Desarrollar acciones de promoción del empleo y autoempleo de las mujeres en las áreas urbana y rural.
- 5** Apoyar la difusión de los emprendimientos económicos de las mujeres a escala local y nacional



Salud Integral,  
Salud Sexual y  
Reproductiva

**Objetivo:** Contribuir a mejorar la salud integral, especialmente la salud sexual y reproductiva de la población del municipio, mediante la coordinación intersectorial y la participación activa y consciente de mujeres y hombres de las comunidades.

## Líneas de acción:

**1** Coordinar con instancias públicas y privadas especializadas en el tema de salud, la incorporación del enfoque de género en la prestación de servicios educativos y de atención integral a mujeres y hombres.

**2** Coordinar con instituciones educativas y de salud, la promoción de comportamientos saludables en mujeres y hombres.

**3** Coordinar con instituciones educativas y de salud, la implementación de procesos educativos para el cambio de conocimientos, actitudes y comportamiento de mujeres y hombres respecto a su salud integral.

**4** Desarrollar actividades educativas con mujeres y hombres adolescentes para prevención de embarazos a temprana edad, Infecciones de Transmisión Sexual, y el VIH/SIDA.



**5** Gestionar con las instancias correspondientes la dotación de recursos e insumos médicos para la prestación de servicios con calidad y calidez (personal especializado en las diferentes áreas de atención de mujeres y hombres, medicamentos, métodos anticonceptivos entre otros).





Violencia  
de Género  
contra  
las Mujeres

**Objetivo:** Contribuir a la disminución de la violencia dirigida a la mujer por condiciones de género, mediante la implementación de programas educativos, coordinación interinstitucional y construcción de infraestructura.

## Líneas de acción:

**1** Coordinar interinstitucionalmente con el sector público, empresas privadas, ONGs y otros, para la ejecución de programas de prevención y atención de la violencia de género contra las mujeres.

**2** Promover alianzas interinstitucionales o redes locales para la prevención y atención de la violencia de género contra las mujeres e intrafamiliar.

**3** Desarrollar programas educativos sobre prevención y atención de la violencia de género contra las mujeres e intrafamiliar con las instituciones involucradas y la población del municipio.

**4** Desarrollar estrategias informativas sobre la prevención de la violencia de género contra las mujeres e intrafamiliar, como campañas locales, foros, debates, festivales y otros.

**5** Crear y difundir una Ordenanza Contravencional que favorezca la seguridad y la vida de las mujeres y de la población en general en el municipio.

**6** Crear y hacer funcionar un sistema de alerta en comunidades urbanas y rurales para la prevención de la violencia y delincuencia.

**7** Promover la organización vecinal y comunitaria en el tema de la seguridad ciudadana y la convivencia social.



Acceso a los servicios básicos, vivienda digna y medio ambiente

**Objetivo:** Contribuir a la existencia de comunidades seguras, con viviendas dignas, organización vecinal, acceso a servicios básicos adecuados y atención permanente de los riesgos socioambientales.

Líneas de acción:

**1** *Propiciar procesos de consulta, negociación y colocación de propuestas ciudadanas para buscar alternativas al problema de la vivienda.*

**2** *Asesorar a las familias y en particular a las mujeres para la inscripción o legalización de sus propiedades.*

**3** *Apoyar la gestión de financiamiento para vivienda y servicios básicos en el área rural y urbana que beneficien a mujeres madres solteras.*

**4** *Realizar diagnósticos o mapas de riesgo para la identificación de zonas*

*vulnerables para habitar, elaborar e implementar planes de educación ambiental y atención de las emergencias que tomen en cuenta las necesidades diferenciales de las personas por género.*

**5** *Promover la educación, organización y participación de mujeres y hombres en la gestión de riesgos ambientales y su impacto diferencial por razones de género.*

**6** *Apoyar el acceso de servicios básicos como acción afirmativa para disminuir la carga doméstica de trabajo de las mujeres.*



# Ejecución y seguimiento

**L**a implementación de la Política Municipal de Equidad de Género requiere de diferentes procesos que permitan en el corto, mediano y largo plazo obtener logros concretos que puedan ser medibles en términos de beneficios para las mujeres, como que se cumplan condiciones de empoderamiento, para las mismas y de equidad e igualdad entre los géneros.

Es por ello, que se plantea de manera gradual la institucionalización del enfoque de género a través de los procesos y mecanismos siguientes:

**E**laborar el plan de acción, el sistema de evaluación y seguimiento para la implementación de la política.

**I**ncorporar el análisis de género en los procesos de diagnóstico y planificación técnica y presupuestaria de la municipalidad.

**C**rear la Unidad de Género como parte de la estructura municipal para la implementación, cumplimiento y seguimiento de la política.

**C**rear la Mesa Consultiva de Mujeres como espacio colectivo de apoyo a la Unidad de Género.

**C**apacitar al personal institucional sobre planificación con enfoque de género.

**B**uscar la asistencia técnica local y nacional para los procesos de planificación y búsqueda de recursos humanos, técnicos y financieros.

**E**laborar e implementar un plan de gestión local, nacional e internacional de recursos técnicos y financieros para la implementación de la política.



# Acuerdo Municipal



Gobierno Municipal de San Pedro Masahuat  
Departamento de La Paz  
Ciudad desde 1910  
Telefax: 2330-2001 y 2330-2235  
Email: [alcaldiaspmasahuat@gmail.com](mailto:alcaldiaspmasahuat@gmail.com)  
Pagina Web: [www.alcaldiaspmasahuat.org](http://www.alcaldiaspmasahuat.org)



LA INFRASCRIPTA SECRETARIA MUNICIPAL CERTIFICA: Que en el Libro de Actas y Acuerdos municipales, que esta oficina lleva durante el presente año, se encuentra el ACTA NUMERO TRECE, de Sesión Extra ordinaria de fecha ocho de Marzo de dos mil diez; y el acuerdo que literalmente dice: "\*\*\*\*\***ACUERDO NÚMERO TRES.** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales considera: 1) Que valida la declaración Universal de los Derechos Humanos en la cual se establece la libertad e igualdad en dignidad y derechos y es considerada como Ley desde 1981. 2) Que como garante el Estado de Derecho tiene la obligación de garantizar a la mujer y el hombre la igualdad en el goce de todos los derechos Económicos, Sociales, Culturales, Civiles y Políticos. 3) Que en el marco del Plan Estratégico Participativo (PEP), 2006-2009, se ha conformado una Asociación Municipal de Mujeres de San Pedro Masahuat (ASOMUSA), 4) Que estamos comprometidos en la promoción de la igualdad y la equidad de Genero, 5) Que con base a lo anterior se ACUERDA: a) Aprobar la Política de Equidad de Genero y su respectiva Publicación en el Diario Oficial, asimismo presentarla a todos los sectores del municipio; b) Aprobar la implementación y divulgación gradual de la Política de Equidad de Genero a nivel municipal; c) Poner a disposición los recursos humanos y financieros necesarios para la implementación; d) Crear la comisión de Genero, conformada por cuatro personas la cual apoyara y dará seguimiento a las acciones de la Unidad de Genero Municipal, e) Establecer gestiones con diferentes instituciones para el cumplimiento de las áreas de la Política de Equidad de Genero. COMUNIQUESE.

A.R.R.//ilegible//ilegible//ilegible//ilegible//ilegible//ilegible//ilegible//M.A.A.//S.A.R.//M.GS//Sria.\*\*\*\*\*RUBRICADAS. ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Y para efectos de Ley se expide la presente Certificación, en la Alcaldía Municipal de San Pedro Masahuat, Departamento de La Paz, a los catorce días del mes de Mayo del año dos mil diez.



  
Licda. María Maribel Gómez Sánchez  
Secretaria Municipal

San Pedro Masahuat...  
*La tierra que amamos*





